Rúbrica del Alcalde,

ALCALDIA

En la villa de Mollet, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las once horas, se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jacinto Manuell Saló, con asistencia de los Tenientes de Alcalde Don Francisco Llorens, D. Agustín Torrente y D. José Mª Estrada, y los Concejales D. Marcelino Segalés, D. Plácido Moreno, D. Antonio Fuster, D. Manuel Castelló, D. Juan Butjosa y D. José María Suñé; con asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura por el infrascrito Secretario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expresó a los reunidos que el objeto de la sesión, tal como indicaba la convocatoria, era la constitución del nuevo Ayuntamiento, de conformidad a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales.

D. Francisco Llorens, en nombre de los Sres. Concejales salientes, tomó la palabra indicando que cesaban en cumplimiento de las disposiciones de la Ley, y pasan-

do de relieve un hecho importante: la comparación entre esta renovación de Concejales y aquella otra renovación, en 12 de Abril de 1931, que trajo a la Nación un cambio de consecuencias trascendentales, mientras que en la actual, y gracias a la sabia política del del Caudillo, pueden cambiar las personas sin modificarse la política, hasta el extremo de que la población se entera apenas de este cambio. Indicó que los Sres. Concejales salientes se retiran hoy tranquilos a sus ocupaciones particulares, después de haber cumplido un servicio, en el cual han hecho lo posible para llevar a la práctica los proyectos de interés municipal, si bien muchas veces las dificultades de orden económico no permitieron dar cima a cuanto se había proyectado. Puso de relieve que su labor se ha visto facilitada en todo momento por la cooperación recibida de los empleados municipales, con el Sr. Secretario, D. Nicolás Godina, en cabeza, de cuya eficiencia hace cumplido elogio. Recordó al Sr. Alcalde que, aun cesantes, siguen estando a su lado para cuanto represente un interés legítimo de la población y, dirigiéndose a los Sres. Concejales que han de sucederles, les exhortó a cumplir en su cometido del mejor modo posible.

Contestó la Alcaldía las palabras del Sr. Alcoreus, exponiendo que, efectivamente, se trata de una sustitución prevista por la Ley, y para dar a los Sres. Concejales un descanso que tienen merecido, pues no cabe olvidar que la labor municipal es considerable y que el cansancio trae consigo una disminución en la actividad que podría redundar en perjuicio de los intereses municipales. Puso de relieve que en el Ayuntamiento ahora renovado hubo un desprendimiento total de miras particulares, comparando este proceder con el que se seguía en la época de los partidos políticos en que, procurando todos ellos antes sus particulares intereses, que el común

Rúbrica del Alcalde,

de la localidad a la que decían servir, cada concejo representaba muchas veces, por no decir siempre, obstrucción de iniciativas o proyectos loables, pero que tenían en contra suya el hecho de haberse formulado por Concejales del partido contrario. Hoy en cambio se mira solamente el bien común, y se retiran los Sres. Concejales salientes con la satisfacción que proporciona en lo más íntimo de las conciencias el deber cumplido. Agradeció a dichos Sres. Concejales el trabajo realizado durante su gestión, por cuánto implica de colaboración a la Alcaldía y, más que nada, a la población. Labor que dijo, aún siendo callada, que no trasluce muchas veces, ni es apreciada por quienes la desconocen, estuvo animada por el deseo de hacerlo lo mejor posible, aún cuando puedan haberse cometido errores, siempre probables en la humana imperfección, pero en ningún caso intencionados, por lo que Dios podrá juzgar y premiar en su día esta rectitud de intención, que es en definitiva lo que importa.

Recogió el ofrecimiento del Sr. Llorens de seguir al lado de la Alcaldía, y correspondiendo al mismo aseguró que, aún habiendo dejado de pertenecer a la Corporación, en todo cuánto sea justo estará también a su lado, reconociendo que una buena administración depende de todos los gobernados; exhortándoles a que sepan ser dignos ex-Concejales; defendiendo en todo momento la verdad de la gestión y actuación municipal que ellos han conocido de primera personal y directa; frente a la ignorancia y fantasías del vulgo que, justamente por no tener este conocimiento, deforma o exagera muchas veces los hechos y las situaciones. Manifestó su deseo de que la amistad y cooperación que han existido no se pierdan, poniendo de relieve como la hermandad y la unidad de todos los españoles son premisas del nuevo Régimen, por lo que espera que en nuestra villa sean mantenidas e incrementadas,

dudiendo a que tanto en el Ayuntamiento como en el Consejo local de F.E.T. y JONS las aspiraciones de los Sres. Concejales hoy cesantes serán bien acogidas y estudiadas con toda atención y cariño.

Declarado el cese de los señores Concejales afectados por la renovación, les rogó recibieron a los nuevos Ediles, e interrumpida la sesión por breves momentos y recibidos los nuevos ediles por los que cesan, estos cedieron sus escaños a los nuevos Concejales, luego de haber hecha entrega de las varas, carnets de insignias, propias de sus cargos.

Seguidamente, y bajo la misma Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Maurell Salé, se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

En primer lugar, y de orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales proclamados por la Junta municipal del Censo, a consecuencia de las últimas elecciones celebradas, por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa.

Los señores Concejales nombrados prestaron de viva voz el juramento, con la formula del artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, ante el Sr. Alcalde, quien les dió posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Inmediatamente, la Corporación, conocidas las condiciones legales del cargo de Concejal y apreciando que en los elegidos no existe tacha alguna que les impida el ejercicio de sus funciones, acordó por unanimidad admitirles en sus cargos, declarando en consecuencia el Sr. Alcalde definitivamente constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, Don Jacinto Maurell Salé.

Concejales representativos de la institución fami-

ALCALDIA MOLLET DEL VALLÉS

liar: Don Plácido Moreno Más, Don José Guiu Font y D. Pedro Martín Montañá Clapers.

Concejales representativos de la Organización sindical: Don Marcelino Segalés Barnola, Don Ramón Negre Pou, y Don José Enrique Aguilar Vilaró.

Concejales representativos de las entidades económicas, culturales y profesionales: D. Antonio Fuster Barta, D. Enrique Creus Llubirá y Don Antonio Villar Montoro; siendo entregadas por el Sr. Secretario las insignias de Concejal a los nuevos ediles municipales.

Acto seguido, y previa deliberación, la Corporación adoptó el primer acuerdo de su mandato, señalando los días y horas de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, que serán las mismas que han venido rigiendo en la Corporación anterior, o sea, para la Comisión Permanente, los miércoles de cada semana a las veinte horas, y para el Ayuntamiento pleno, el primer domingo de cada trimestre a las once horas.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para exponer la dificultad que entraña la designación de los Tenientes de Alcalde (para exponer la dificultad que entraña la designación de los Tenientes de Alcalde) y de que en la misma no le había guiado ninguna preferencia personal, sino el criterio de adaptar los conocimientos de cada Concejal a la labor en que su rendimiento pudiera ser más eficiente, sin perjuicio de las rectificaciones que en cualquier momento pueda sugerirle la misma práctica; y remarcó que nadie debía creerse postergado por cuanto las designaciones efectuadas lo eran, como quedaba dicho anteriormente, por el sólo afán de propulsar la gestión municipal de la manera más idónea; dando cuenta a continuación de los nombramientos de Tenientes de Alcalde, a favor de los Concejales siguientes:

1º Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda - D. Antonio Fuster Bauzá.

2º Teniente de Alcalde, Delegado de Obras Públicas - D. Plácido Moreno Más.

3º Teniente de Alcalde, Delegado de Gobernación - D. Pedro Martín Montañá Clapers; pasando los designados a posesionarse de sus cargos, ocupando al efecto los escaños correspondientes dentro del estrado Consistorial y siéndoles entregadas las varas respectivas.

Prosiguió la Alcaldía proponiendo las restantes designaciones, señalando que la Comisión informativa de Hacienda, presidida por D. Antonio Fuster, podría quedar integrada además por los Concejales D. Enrique Ereus y D. Antonio Villar; la Comisión informativa de Obras Públicas, presidida por D. Plácido Moreno, por los Concejales D. Ramón Negre y D. José Enrique Aguilar; y los Concejales D. José Ojeda y D. Marcelino Segalés, podrían quedar adscritos a la Comisión de Gobernación que preside D. Pedro Martín Montañá, aprobando el Consistorio la propuesta.

Manifestó que consideraba conveniente suprimir la Comisión de Mercados, manteniendo en cambio el cargo de Delegado de dicha dependencia, que ostentará D. Pedro Martín Montañá Clapers, indicando a continuación ha efectuado las siguientes designaciones, o confirmado en las que tenían, a los señores que indica:

Comisión de Festejos: D. Plácido Moreno y D. José Enrique Aguilar Vilaró.

Ponencia de Cultura: D. Plácido Moreno.

Ponencia de Deportes: D. José Enrique Aguilar Vilaró.

Síndico municipal: D. Enrique Ereus Subirá.

Representantes del Ayuntamiento en la Junta municipal del Censo Electoral: D. Antonio Fuster y D. Plácido Moreno.

Representantes del Ayuntamiento en la Junta municipal de Beneficencia: D. Antonio Fuster.

Representantes del Ayuntamiento en la Junta de Libertad Vigilada: D. José E. Aguilar Vilaró.

Representantes del Ayuntamiento en el Patronato de Cultura Social: D. Antonio Fuster y D. José Enrique Aguilar Vilaró.

y manifestando finalmente que, de manera provisional, se reservaba para sí la labor censora de Prensa y propaganda.

Seguidamente por Secretaría por orden del Sr. Alcalde se dió lectura a los artículos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, correspondientes a las funciones específicas de los Tenientes de Alcalde o Concejales, designación de comisiones Gestorias, atribuciones del Ayuntamiento pleno y de la Comisión permanente y normas para el desarrollo de la función municipal.

Y con unas palabras finales del Sr. Alcalde, expresando su deseo de que todos los designados tengan en cuenta en todo momento que no deben prevalecer los intereses personales, sino los de la población, haciendo con ello honor al cargo que ostentan, y felicitándoles al par que esperaba su colaboración más estrecha, se dió por terminada la sesión a las doce horas, cuarenta y cinco minutos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario-Interventor, de que certifico.- "lo comprendido en el paréntesis no vale".